NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN No. 5 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022** (PROYECTO BPIN 2021005500215 REINICIO No. 1, PRORROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1)
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS KO+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO - PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATANTE	**AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM)** NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	**CONSORCIO HALCÓN** Nit 901.666.148-8 R.L. DANIEL ALEJANDRO ENGATIVÁ RODRÍGUEZ C.C 74.814.388 de Yopal (Casanare)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTINUEVE (29) MESES
FECHA	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 delquince (15) de septiembre dedos mil catorce(2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024; facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte; y de la otra, **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVÁ RODRÍGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía. No **74.814.388 de Yopal (Casanare)**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO HALCÓN**, con identificación tributaria No. **901.666.148-8** y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta MODIFICACIÓN No. 5 y ADICIÓN No. 01 con base en las siguientes consideraciones:

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2022, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el Contrato de Obra No. 775 de 2022, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS KO+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO - PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**. Que el término de ejecución inicial del contrato de obra fue establecido por un periodo de veintinueve (29) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el VALOR INICIAL del contrato fue la suma de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($112.964.569.993) M/CTE.**

2. Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto:	**"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS KO+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO - PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**
Plazo de ejecución inicial	Veintinueve (29) meses
Acta de Inicio	Fecha de inicio 12 de julio de 2023 y fecha de terminación 11 de diciembre de 2025.
Aclaratoria No. 01	PRIMERO. ACLARAR el Contrato de Obra No. 0775 de 2022, en la CLÁSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, de conformidad con lo establecido en los argumentos del presente escrito y según la solicitud presentada por el Director Técnico de Estructuración de Proyectos de la AIM, el cual quedará así: CLÁUSULA 6. ANTICIPO WO PAGO ANTICIPADO La entidad entre gara e/ VEINTE POR CIENTO (20%) del contrato como Anticipo bajo las siguientes condiciones:

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

PROYECTO	BPIN	PORCENTAJE ANTICIPO
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA - META	20211301010978	25,4%
CONTROL MEDIANTE MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRUZ CON EL CRUCE DE LA VIA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	2021005500215	25,4%
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE EL PUENTE CAÑO CARAMBAS K0+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO. PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META	2021005500214	0%

Nota 1: Lo anterior, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN 100-37-069 DE 2023".

Nota 2: El proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS KO+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO — PUEBLO NUEVO K15+490 MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META; se rige bajo los parámetros de acuerdo de cooperación AC No. 02 (3044745). es decir, no lleva anticipo, los desembolsos se harán, según lo estipule el acuerdo de cooperación.

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META el cual será vigilado por el interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuto del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Los rendimientos financieros que

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos ala cuenta que para tal efecto se disponga, informando e/número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: • El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por/a Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. • El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. • Los recursos de/anticipos depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento de/plan de inversión de/mismo aprobado por el Interventor • Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo. como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor. • La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre/a persona natura/o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. • En los casos de caducidad de/contrato o terminación unilateral o anticipada de/mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en e/patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	Contratista, las inversiones realizadas, e/saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. El anticipo será amortizado por e/contratista con e/pago de las actas parciales hasta el 90% del valor contractual, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación, no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar. Esta situación deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre e/saldo del anticipo ye/saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización fo tal deberá rea/izarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.
Prorroga No 1	Suscrita en fecha 01 de noviembre de 2024, por medio de la cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA- PRORROGAR. El contrato de Obra No 775 de 2022, por un término de (04) meses y (18) días, contados a partir del 11 de diciembre de 2025 hasta el 28 de abril de 2026, fijando como nueva fecha de terminación el día veintiocho (28) de abril de 2026.
Suspensión No 1	CLAUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN del término de ejecución del Contrato de Obra No 775 de 2022 con alcance al proyecto 20211301010978, por un término de tres (03) meses contados a partir del día (29) de agosto de 2025 hasta el día (28) de noviembre de 2025, con posible fecha de reinicio el (29) de noviembre de 2025 y teniendo como nueva fecha de terminación el día (28) de julio de 2026, proyecto BPIN 2021005500215 por un término de dos (2) meses y ocho (8) días, contados a partir del 20 de septiembre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025, quedándole (10) días pendientes por ejecución, estableciendo nueva fecha de terminación el 8 de diciembre de 2025.
Reinicio No. 01	CLAUSULA PRIMERA -REINICIO No 1 del Contrato de Obra 775 de 2022 y el Reinicio No. 2 del Proyecto BPIN 20211301010978, al haber sido superadas las causales que originaron la suspensión, el reinicio tendrá efecto a partir del nueve (09) de diciembre de 2025 y contará con un plazo restante de siete (7) meses y veintinueve (29) días, estableciendo como fecha de terminación actualizada el 07 de agosto de 2026.
Acta modificatoria No. 01	PRIMERO. MODIFICAR. el Contrato de obra N° 775 de 2022 con alcance al proyecto 2021005500215, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento y consta de tres (03) folios.
Acta modificatoria No. 02	CLAUSULA PRIMERA — MODIFICAR el Contrato de obra N° 775 de 2022 con alcance al proyecto BPIN 20211301010978, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento y consta de tres (03) folios.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Acta modificatoria No. 03	CLAUSULA PRIMERA — MODIFICAR el Contrato de obra N° 775 de 2022 con alcance al proyecto BPIN 2021005500214, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento y consta de dos (02) folios.
Acta modificatoria No. 04	CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACION No 2 el Contrato de Obra 0775 de 2022 clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto BPIN 20211301010978, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de cantidades de obra, la cual se anexa al presente documento haciendo parte integral del mismo y consta de cuatro (04) folios

3. Que según consta en acta de comité en fecha trece (13) de Abril de 2026,suscrita por la Ing. **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, **BORIS JOSE GAITAN CUERVO** REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA CONSORCIO INTER AIM y **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ** REPRESENTANTE LEGAL OBRA, CONSORCIO HALCON, en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de ACTA MODIFICATORIA No. 05 y ADICIÓN No. 01, acta que consta de siete (07) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"Desarrollo del Comité

En las instalaciones de la AIM se reúnen los abajo firmantes con el propósito de evaluar la solicitud de ***MODIFICACIÓN No. 5 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022*** *cuyo objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL"; "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS K0+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO - PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META"* ***con alcance al proyecto BPIN 2021005500215*** *cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"* ***(REINICIO No. 1, PRORROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1).***

Considerando que, con corte al 20 de diciembre de 2024, el proyecto ***BPIN 2021005500215*** *bajo nuestra interventoría presenta un avance acumulado ejecutado del* ***96,57%*** *vs un* ***97,37%*** *programado, y que dicha fecha marca el inicio de la suspensión No. 1 del proyecto la cual se encuentra vigente hasta la fecha, es importante destacar los plazos de ejecución del contrato y los proyectos que lo conforman como se detalla a continuación:*

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	*12/07/2023*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

PRORROGA No. 1 POR REINICIO 1 BPIN 20211301010978 (11 dic 2025 al 28 abr 2026):	*4 meses 18 días*
SUSPENSIÓN No. 1:	*29 agosto 2025 al 28 noviembre 2025*
TIEMPO:	*3 meses*
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1:	*29 noviembre 2025 al 28 febrero 2026*
TIEMPO:	*3 meses*
REINICIO No. 1:	*09 diciembre 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	*07/08/2026*
33 Meses	*18 Días*
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 2021005500215	
FECHA DE INICIACIÓN:	*12/07/2023*
PRORROGA No. 1 (12 jul 2024 al 11 de oct 2024)	*3 MESES*
PRORROGA No. 2 (11 oct 2024 al 30 de dic 2024)	*2 MESES 19 DIAS*
SUSPENSIÓN No.1 (19/12/2024):	*20/12/2024 al 19/03/2025*
TIEMPO:	*3 meses*
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	*20 de marzo de 2025 al 19 junio 2025*
TIEMPO:	*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	*20 junio 2025 al 19 septiembre 2025*
TIEMPO:	*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	*20 septiembre 2025 al 28 noviembre 2025*
TIEMPO:	*2 MESES 8 DÍAS*
AMPLIACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	*29 noviembre 2025 al 28 febrero 2026*
TIEMPO:	*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	*01 marzo 2026 al 31 mayo 2026*
TIEMPO:	*3 MESES*
REINICIO No 1:	*01 junio 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	*10/06/2026*
17 Meses	*19 Días*
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 2021005500214	
FECHA DE INICIACIÓN:	*12/07/2023*
PRORROGA No. 1(12 mar 2025 al 11 may 2025):	*2 MESES*
SUSPENSIÓN:	*N/A*
TIEMPO:	*N/A*
REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	*31/03/2025*
20 MESES	*20 Días*
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 20211301010978	
FECHA DE INICIACIÓN:	*12/07/2023*
PRORROGA:	*N/A*
SUSPENSIÓN No. 1: (14/06/2024)	*14 /06/ 2024 al 13 /09/2024*
TIEMPO:	*3 MESES*
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No.1 (13/09/2024):	*14 /09/ 2024 al 13 /11/ 2024*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO:	*2 MESES*
REINICIO No. 1:	*1/11/2024*
SUSPENSIÓN No. 2:	*29 agosto 2025 al 28 noviembre 2025*
TIEMPO:	*3 meses*
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 2:	*29 noviembre 2025 al 28 febrero 2026*
TIEMPO:	*3 meses*
REINICIO No. 2:	*09 diciembre 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	*07/08/2026*
29 Meses	*0 Días*

Atendiendo a la solicitud presentada por el contratista de obra, se identificó la necesidad aumentar las cantidades para algunos ítems, en función de las necesidades observadas en campo y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el ***Manual de Drenaje para Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)*** *y el* ***Manual de Diseño Geométrico de carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)****.*

Por tanto, se ha realizado una verificación técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto BPIN 2021005500215, reflejando los ajustes necesarios y proporcionando una visión clara de las actividades adicionales necesarias para garantizar la estabilidad y durabilidad de la obra. A continuación, se presenta el sustento detallado para el adicional, especificando de manera clara la justificación para cada una de las actividades:

ESTRUCTURAS DE DRENAJE

En el estudio hidrológico, hidráulico y de socavación correspondiente al tramo vía Veracruz – Vía Nacional Ruta 65, municipio de Cumaral (Meta), elaborado por la consultoría y entregado por Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), se contempló la ejecución de 61 obras hidráulicas tipo box culvert transversales a lo largo del trazado vial y la realización de 1.070 mL de cunetas triangulares. Estas estructuras fueron construidas en su totalidad, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos para el manejo eficiente de las aguas de escorrentía superficial. Sin embargo, durante la ejecución de las actividades en obra y tras la ocurrencia de eventos climáticos asociados a temporadas de lluvias intensas, se identificaron sectores críticos donde las condiciones hidráulicas superaron las previsiones iniciales del diseño. En estos tramos, se evidenció la necesidad de implementar obras complementarias de drenaje, debido a la insuficiencia de la infraestructura existente para soportar el incremento de caudales que sobrepasan la capacidad de la subrasante, provocando fenómenos de inundación localizada, erosión superficial y el arrastre de material granular de las capas estructurales del pavimento instalado. Estas intervenciones están orientadas a:

- ***Mejorar la capacidad hidráulica*** *mediante la construcción de nuevas obras de conducción.*
- ***Optimizar el manejo de aguas pluviales*** *para prevenir la saturación de la estructura del pavimento y mitigar riesgos de deterioro prematuro.*
- ***Reducir la vulnerabilidad de la vía*** *frente a eventos hidrometeorológicos extremos, asegurando su funcionalidad y prolongando su vida útil.*

1. ***Obras longitudinales para accesos y cruces:*** *A lo largo del corredor vial, se han identificado seis puntos críticos asociados a alcantarillas longitudinales de acceso a predios. Estas estructuras presentan deficiencias significativas en su capacidad hidráulica, lo que impide un manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial. El principal problema radica en que dichas alcantarillas fueron realizadas de manera artesanal y no soportan los caudales actuales, especialmente durante eventos de precipitación intensa, lo cual*

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

genera un desbordamiento de las aguas y afecta directamente la estabilidad de la vía. El manejo inadecuado de las aguas producto de esta situación contribuye a la erosión de los taludes, la saturación de las capas granulares del pavimento y el deterioro prematuro de la estructura vial, generando un impacto negativo en la durabilidad y seguridad del corredor. La problemática evidencia la necesidad de implementar acciones correctivas inmediatas, como la demolición y el reemplazo de las alcantarillas existentes y el mejoramiento de la capacidad hidráulica. Por tanto, está interventoría avala el reemplazo y construcción de 6 alcantarillas longitudinales ubicadas en las siguientes abscisas: K09+555, K15+780, K16+155, K16+275, K16+815, K19+530. La ejecución de estas intervenciones garantizará la integridad estructural y la estabilidad funcional del corredor vial, al mejorar la capacidad de drenaje, prevenir la acumulación de aguas de escorrentía, mitigar el riesgo de erosión y saturación de las capas del pavimento, y prolongar la vida útil de la infraestructura.

2. ***Cunetas:*** *A lo largo del corredor vial, se han identificado quince (15) puntos críticos caracterizados por la presencia de fenómenos de arrastre y transporte de material granular en la superficie de la calzada hacia las estructuras de drenaje. Estos puntos críticos evidencian deficiencias en la capacidad de manejo y evacuación de aguas superficiales, particularmente durante eventos de precipitación de alta intensidad, los cuales generan caudales picos significativos que exceden la capacidad hidráulica de las obras existentes. Esta condición incrementa la capacidad erosiva del agua y facilita el arrastre de partículas granulométricas finas y medianas desde las capas superficiales de la estructura de pavimento hacia las obras de drenaje transversal.*

Este proceso da lugar a fenómenos de colmatación progresiva, que afectan directamente la sección hidráulica efectiva de dichas estructuras, reduciendo su capacidad de conducción de caudales de diseño. La combinación de estos factores incrementa el riesgo de pérdida de la funcionalidad del sistema de drenaje, afectación estructural de la vía, inestabilidad de taludes adyacentes, y daños en las capas de rodadura debido a la saturación de las capas granulares. En este contexto, se hace necesario implementar medidas correctivas orientadas a la implementación de estrategias para el control de erosión.

3. ***Canales:*** *En el estudio hidrológico, hidráulico y de socavación correspondiente al tramo vial, elaborado por la consultoría y entregado por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), no se incluyeron en el diseño original canales de descole, ni canales longitudinales para los box culvert construidos. Sin embargo, durante la ejecución de las actividades en campo, se identificaron tramos críticos donde la ausencia de estas estructuras genera deficiencias en la conducción, lo que incrementa el riesgo de erosión y afectación a la infraestructura vial. Ante esta situación, y considerando los volúmenes de escorrentía generados en la zona, el especialista hidráulico ha determinado la necesidad de incorporar canales longitudinales y canales de descoles en las alcantarillas existentes.*

RELLENOS DE TRANSICIÓN PARA INGRESO A PREDIOS

En el diseño geométrico y el estudio geotécnico y diseño de pavimento correspondiente al tramo vía Veracruz – Vía Nacional Ruta 65, municipio de Cumaral (Meta), elaborado por la consultoría y entregados por la AIM, no se contempló la construcción de rellenos de transición para el ingreso a los predios colindantes a la vía. No obstante, se ha identificado la necesidad de su implementación, dado que las variaciones en la cota de la rasante causado por el incremento en el número y el espesor de capas de la estructura del pavimento generan desniveles considerables con respecto al terreno natural. En Colombia, el diseño y construcción para accesos desde una vía pública a predios privados deben cumplir con la normatividad establecida en el ***Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVIAS,*** *el cual establece que las pendientes de acceso deben ser suaves y no superar el 10% en tramos críticos, garantizando la facilidad de maniobra y reduciendo riesgos. En*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

cuanto al ancho del relleno de transición, se ajustará a las condiciones preexistentes y a las necesidades específicas del predio, garantizando una transición adecuada y segura. Además, la ausencia de un adecuado relleno de transición genera impactos negativos en la infraestructura, favoreciendo la aparición de fisuras y desprendimiento de material en los bordes del pavimento, así como la erosión en taludes y acumulación de sedimentos en los sistemas de drenaje.

Esta adición en tiempo y valor No. 1 responde a la inclusión de cantidades de obra requeridas para atender las condiciones técnicas y operativas identificadas durante la ejecución, las cuales no estaban previstas dentro del alcance inicial del proyecto y que permitirán garantizar la seguridad y el nivel de servicio de la infraestructura. Dado que al proyecto actualmente se encuentra en estado de suspensión quedando 10 días de ejecución, el contratista de obra propone ***un adicional en tiempo de tres (3) meses,*** *este período adicional es necesario para llevar a cabo las actividades previamente expuestas. La interventoría, tras verificar y evaluar dichas actividades, avala el adicional en tiempo y valor para el proyecto.*

- *Por lo anterior, se hace necesario ejecutar actividades las cuales constituyen, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente (CCE) en la respuesta al Radicado No. 2201913000007664, la causal técnica que da lugar a la estructuración de un* ***contrato adicional.*** *En este sentido, esta interventoría avala técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental el contrato adicional para el contrato de obra 0775 de 2022 con la aplicación de los precios unitarios establecidos en la Resolución No. 100-37-021 de 2025.*

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la solicitud de ***REINICIO No. 1, PRÓRROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1*** *para el proyecto identificado con* ***BPIN 2021005500215,*** *presentada por parte del contratista de obra, esta es aprobada técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental por parte de la interventoría, así:*

- *El valor para las* ***cantidades adicionales*** *(Modificación 2 y adición en valor No. 1) de obra corresponde a un total de* ***$2.150.850.020,00.*** *El valor inicial del proyecto BPIN 2021005500215 es de $30.157.618.889,00, quedando en un valor actualizado de* ***$ 32.308.468.909,00.***

VALOR DEL CONTRATO 0775 de 2022:	*$ 112.964.569.993,00*
VALOR ADICIONAL No. 1:	***$ 2.150.850.020,00.***
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO 0775 de 2022:	*$ 115.115.420.013,00.*
OBJETO PROYECTO:	*"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO P DE VERACRÚZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 6 MUNICIPIO DE CUMARAL META" BPIN 2021005500215.*
VALOR DEL PROYECTO:	*$ 30.157.618.889,00*
VALOR ADICIONAL No. 1:	***$2.150.850.020,00.***
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 32.308.468.909,00.*

- *Dado que a la fecha el proyecto BPIN 2021005500215 se encuentra en suspensión desde el 20 de diciembre de 2024, se aprueba el* ***reinicio No. 1*** *a partir del* ***20 de abril de 2026****, quedando 10 días de ejecución, con fecha de finalización el 29 de abril de 2026, sin embargo, se avala la* ***prórroga No. 3*** *por un plazo de* ***tres (3) meses****, para la ejecución de las actividades señaladas a partir del* ***30 de abril de 2026*** *estableciendo como* ***nueva fecha de finalización del proyecto BPIN 2021005500215 el 29 de julio de 2026.***

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Es importante destacar que, aunque el proyecto cumple con la meta producto establecida, estas actividades adicionales son esenciales ya que permitirán garantizar las condiciones de seguridad vial y el nivel de servicio de la vía.

Esta solicitud de ***MODIFICACIÓN No. 5 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022 CON ALCANCE AL PROYECTO BPIN 2021005500215 (REINICIO No. 1, PRORROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1)*** *representa un ajuste financiero y modifica el tiempo de ejecución del proyecto, sin embargo, no modifica el tiempo de ejecución actual del contrato de obra 0775 de 2022; de esta forma la cronología del proyecto de contrato y del proyecto quedaría de la siguiente manera:*

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022			
FECHA DE INICIACIÓN:			*12/07/2023*
PRORROGA No. 1 POR REINICIO 1 BPIN 20211301010978 (11 dic 2025 al 28 abr 2026):			*4 meses 18 días*
SUSPENSIÓN No. 1:			*29 agosto 2025 al 28 noviembre 2025*
TIEMPO:			*3 meses*
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1:			*29 noviembre 2025 al 28 febrero 2026*
TIEMPO:			*3 meses*
REINICIO No. 1:			*09 diciembre 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:			*07/08/2026*
33	*Meses*	*18*	*Días*
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 2021005500215			
FECHA DE INICIACIÓN:			*12/07/2023*
PRORROGA No. 1 (12 jul 2024 al 11 de oct 2024)			*3 MESES*
PRORROGA No. 2 (11 oct 2024 al 30 de dic 2024)	*2 MESES*	*19*	*DIAS*
PRORROGA No. 3 – ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No. 1 (30 abr 2026 al 29 jul 2026)			***3 MESES***
SUSPENSIÓN No.1 (19/12/2024):			*20/12/2024 al 19/03/2025*
TIEMPO:			*3 meses*
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:			*20 de marzo de 2025 al 19 junio 2025*
TIEMPO:			*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:			*20 junio 2025 al 19 septiembre 2025*
TIEMPO:			*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:			*20 septiembre 2025 al 28 noviembre 2025*
TIEMPO:			*2 MESES 8 DÍAS*
AMPLIACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:			*29 noviembre 2025 al 28 febrero 2026*
TIEMPO:			*3 MESES*
AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 1:			*01 marzo 2026 al 31 mayo 2026*
TIEMPO:			*3 MESES*
REINICIO No 1:			***20 de abril de 2026***
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:			***29/07/2026***
20	*Meses*	*19*	*Días*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

*Este comité es basado en la aprobación realizada por la interventoría de la **MODIFICACIÓN No. 5 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA 0775 DE 2022 CON ALCANCE AL PROYECTO BPIN 2021005500215 (REINICIO No. 1, PRORROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1);** se autoriza remitir los documentos a la Subgerencia de gestión contractual y jurídica.*

4) Se deja constancia que en virtud del acta de comité se consideró el REINICIO No. 1, PRÓRROGA No. 3, MODIFICACIÓN No. 2 y ADICIÓN EN VALOR No. 1 para el proyecto identificado con BPIN 2021005500215, no obstante, algunas de estas actuaciones corresponden al proyecto ocasionando que no afectan el estado cronológico y de organización del contrato, por ende, solo se estipularán las actuaciones que generen efectos cronológicos para el contrato.

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir MODIFICACIÓN No. 5 y ADICIÓN No. 01, en los siguientes términos:

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR El Contrato de Obra 775 de 2022 cláusula quinta (5) denominada valor del contrato respecto al PROYECTO BPIN 2021005500215, dispuesto en el acta de proyección de modificación de Obra la cual consta de cuatro (04) folios, la cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIONAR en valor el Contrato de obra 775 de 2022, con alcance al proyecto BPIN 2021005500215 por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE ($2.150.850.020,00),** amparados en en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 90 de 2026 y SGR 1526 de Abril 09 de 2026 por la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($1.962.317.357,71)** y certificado de disponibilidad presupuestal N° 96 de 2026 y SGR 1726 de Abril 16 de 2026 por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($ 188.532.662,29**).

CLÁUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CLÁUSULA QUINTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 775 de 2022, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta del Contrato de Obra No 775 de 2022, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día VEINTE (20) de Abril del año 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

CONSORCIO HALCÓN
R.L DANIEL ALEJANDRO ENGATIVÁ RODRÍGUEZ
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: Natalia Ardila /CPS Jurídica

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

112-ECP-FR-025-V04
09/09/2024

CONTRATO N°	0775 DE 2022	**PROYECTO N°**	2021005500215
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRUZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL"; "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO PIÑALITO CON EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL TURUY DESDE PUENTE CAÑO CARAMBAS K0+000 HASTA EL CRUCE CON LA VÍA SAN LORENZO - PUEBLO NUEVO K15+490 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
OBJETO DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE VERACRUZ CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL RUTA 65 EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META		
CONTRATISTA:	CONSORCIO HALCON		
NIT:	901.666.148-8		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	0250 DE 2023.		
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER AIM		
FECHA PRESENTE ACTA	**9/04/2026**		

			CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS			PRESENTE MODIFICACIÓN				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAS (+)	VALOR TOTAL	MENOS (-)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACION)	KM	26,34	$ 2.907.481,00	$ 76.583.050,00		$ 0,00		$ 0,00	26,34	$ 76.583.050,00
	SUBTOTAL				**$ 76.583.050,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 76.583.050,00**
2	**EXCAVACIONES**										
2.1	EXCAVACIÓN MECANICA PARA CAJAS VIAS (INCLUYE CARGUE)	M3	12.957,34	$ 53.067,00	$ 687.607.162,00		$ 0,00		$ 0,00	12.957,34	$ 687.607.162,00
2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE)	M3	3.738,47	$ 40.581,00	$ 151.710.851,00		$ 0,00		$ 0,00	3.738,47	$ 151.710.851,00
2.3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0-2,00 M INCLUYE CARGUE LAMINAS DE ACERO INTERMEDIAS DE 3MM	M3	30,00	$ 80.432,00	$ 2.412.960,00		$ 0,00		$ 0,00	30,00	$ 2.412.960,00
2.4	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ/KM	11.913,91	$ 8.287,00	$ 98.730.572,00		$ 0,00		$ 0,00	11.913,91	$ 98.730.572,00
	SUBTOTAL				**$ 940.461.545,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 940.461.545,00**
3	**MATERIAL GRANULAR Y RELLENOS**										
3.1	BASE GRANULAR CLASE A NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR	M3	28.713,43	$ 151.465,00	$ 4.349.079.675,00		$ 0,00		$ 0,00	28.713,43	$ 4.349.079.675,00
3.2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	M3	50.293,34	$ 42.956,00	$ 2.160.400.713,00		$ 0,00		$ 0,00	50.293,34	$ 2.160.400.713,00
3.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	2.196.567,53	$ 1.879,00	$ 4.127.350.389,00		$ 0,00		$ 0,00	2.196.567,53	$ 4.127.350.389,00
	SUBTOTAL				**$ 10.636.830.777,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 10.636.830.777,00**
4	**PAVIMENTO FLEXIBLE**										
4.1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	12.645,25	$ 948.657,00	$ 11.996.004.929,00		$ 0,00		$ 0,00	12.645,25	$ 11.996.004.929,00
4.2	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 O CRL-1	M2	171.237,76	$ 4.631,00	$ 793.002.067,00		$ 0,00		$ 0,00	171.237,76	$ 793.002.067,00
4.3	TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFALTICAS	M3/KM	739.747,10	$ 2.155,00	$ 1.594.155.001,00		$ 0,00		$ 0,00	739.747,10	$ 1.594.155.001,00
	SUBTOTAL				**$ 14.383.161.997,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 14.383.161.997,00**
5	**SEÑALIZACION**										

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONTRATO N°			0775 DE 2022			PROYECTO N°			2021005500215		
5.1	LINEA DE DEMARCACION VIAL CON PINTURA ACRILICA EN FRÍO (ML) E=0.12 M. INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	ML	61.389,62	$ 4.953,00	$ 304.062.788,00		$ 0,00		$ 0,00	61.389,62	$ 304.062.788,00
5.2	DEMARCACIÓN LINEA CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA (ML) A=0.12 M INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	ML	3.241,33	$ 17.182,00	$ 55.692.532,00		$ 0,00		$ 0,00	3.241,33	$ 55.692.532,00
5.3	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	8.878,00	$ 13.385,00	$ 118.832.030,00		$ 0,00		$ 0,00	8.878,00	$ 118.832.030,00
5.4	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (SP) CUADRADO DE 75 X 75 CM CON PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	232,00	$ 368.541,00	$ 85.501.512,00		$ 0,00		$ 0,00	232,00	$ 85.501.512,00
5.5	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA (SR) CIRCULO Ø 75 CM PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	117,00	$ 361.403,00	$ 42.284.151,00		$ 0,00		$ 0,00	117,00	$ 42.284.151,00
	SUBTOTAL				**$ 606.373.013,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 606.373.013,00**
6	**ESTRUCTURAS DE DRENAJE**										
6.1	DEMOLICION MECANICA DE ALCANTARILLAS	M3	2.113,56	$ 87.925,00	$ 185.834.763,00		$ 0,00		$ 0,00	2.113,56	$ 185.834.763,00
6.2	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL)	M3	79,23	$ 373.501,00	$ 29.592.484,00		$ 0,00		$ 0,00	79,23	$ 29.592.484,00
6.3	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 MPa (2000 PSI)	M3	94,76	$ 675.916,00	$ 64.049.800,00		$ 0,00		$ 0,00	94,76	$ 64.049.800,00
6.4	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	89.606,83	$ 8.973,00	$ 804.042.086,00		$ 0,00		$ 0,00	89.606,83	$ 804.042.086,00
6.5	BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS CONCRETO 20,7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	925,62	$ 1.137.025,00	$ 1.052.450.748,00				$ 0,00	925,62	$ 1.052.450.748,00
6.6	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, COMPACTACIÓN MANUAL	M3	615,97	$ 81.012,00	$ 49.900.962,00		$ 0,00		$ 0,00	615,97	$ 49.900.962,00
	SUBTOTAL				**$ 2.185.870.843,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 2.185.870.843,00**
7	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**										
7.1	CUNETA TRIANGULAR L=0.90M E=0.12M EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	1.070,00	$ 220.942,00	$ 236.407.940,00		$ 0,00		$ 0,00	1.070,00	$ 236.407.940,00
7.2	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 6" AUTOCEBANTE DIESEL	DIA	120,00	$ 288.616,00	$ 34.633.920,00		$ 0,00		$ 0,00	120,00	$ 34.633.920,00
N.P. 1	CUNETA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI e=0.12m DE SECCION VARIABLE VACIADA IN SITU INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$ 2.611.854,00	$ 0,00	273,48	$ 714.289.832,00		$ 0,00	273,48	$ 714.289.832,00
	SUBTOTAL				**$ 271.041.860,00**		**$ 714.289.832,00**		**$ 0,00**		**$ 985.331.692,00**
8	**URBANISMO**										
	PRELIMINARES										
8.1	DESCAPOTE MANUAL H= 0.20 M	M3	201,91	$ 18.617,00	$ 3.758.958,00		$ 0,00		$ 0,00	201,91	$ 3.758.958,00
	SUBTOTAL				**$ 3.758.958,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 3.758.958,00**
9	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**										
9.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	605,74	$ 72.389,00	$ 43.848.913,00		$ 0,00		$ 0,00	605,74	$ 43.848.913,00
9.2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	504,78	$ 124.750,00	$ 62.971.305,00		$ 0,00		$ 0,00	504,78	$ 62.971.305,00
	SUBTOTAL				**$ 106.820.218,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 106.820.218,00**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONTRATO N°		0775 DE 2022				PROYECTO N°			2021005500215		
10	ANDENES										
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO	ML	801,30	$ 131.102,00	$ 105.052.033,00		$ 0,00		$ 0,00	801,30	$ 105.052.033,00
10.2	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	56,09	$ 747.323,00	$ 41.917.347,00		$ 0,00		$ 0,00	56,09	$ 41.917.347,00
10.3	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU.	M2	713,04	$ 147.975,00	$ 105.512.094,00		$ 0,00		$ 0,00	713,04	$ 105.512.094,00
10.4	LOSETA A-40; 600X200X600 MM.	M2	160,26	$ 152.410,00	$ 24.425.227,00		$ 0,00		$ 0,00	160,26	$ 24.425.227,00
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-100 SENCILLO	UN	8,00	$ 127.230,00	$ 1.017.840,00		$ 0,00		$ 0,00	8,00	$ 1.017.840,00
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-85 SENCILLO	ML	12,00	$ 127.230,00	$ 1.526.760,00		$ 0,00		$ 0,00	12,00	$ 1.526.760,00
10.7	TUBERÍA CONCRETO REFORZADO 27" CLASE II NTC 401. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	110,60	$ 682.741,00	$ 75.511.155,00		$ 0,00		$ 0,00	110,60	$ 75.511.155,00
	SUBTOTAL				$ 354.962.456,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 354.962.456,00
11	MOBILIARIO										
11.1	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA.	UN	11,00	$ 1.101.402,00	$ 12.115.422,00		$ 0,00		$ 0,00	11,00	$ 12.115.422,00
11.2	BANCA EN CONCRETRO SIN ESPALDAR TIPO M31 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	16,00	$ 720.309,00	$ 11.524.944,00		$ 0,00		$ 0,00	16,00	$ 11.524.944,00
11.3	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PUBLICO 150W FABRICADA EN ALUMINIO Y DIFUSOR EN POLICARBONATO 18.000 LUMENS 3000K/4000K/5000K/5700K,CON FOTO CELDA COMPLETA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	18,00	$ 2.639.429,00	$ 47.509.722,00		$ 0,00		$ 0,00	18,00	$ 47.509.722,00
11.4	PLACAS DE ACCESO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	2,34	$ 991.867,00	$ 2.320.969,00		$ 0,00		$ 0,00	2,34	$ 2.320.969,00
	SUBTOTAL				$ 73.471.057,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 73.471.057,00
N.P	OBRAS DE PROTECCIÓN HIDRAULICA Y SEGURIDAD VIAL										
N.P 2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE)	M3	0,00	$ 49.476,00	$ 0,00	11.246,72	$ 556.442.719,00		$ 0,00	11.246,72	$ 556.442.719,00
N.P 3	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ/KM	0,00	$ 9.952,00	$ 0,00	23.609,58	$ 234.962.540,00		$ 0,00	23.609,58	$ 234.962.540,00
N.P. 4	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	M3	0,00	$ 54.025,00	$ 0,00	3.000,53	$ 162.103.633,00		$ 0,00	3.000,53	$ 162.103.633,00
N.P. 5	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	0,00	$ 2.257,00	$ 0,00	78.266,82	$ 176.648.213,00		$ 0,00	78.266,82	$ 176.648.213,00
N.P. 6	DEMOLICION MECANICA DE ALCANTARILLAS	M3	0,00	$ 112.349,00	$ 0,00	120,57	$ 13.545.919,00		$ 0,00	120,57	$ 13.545.919,00
N.P 7	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL)	M3	0,00	$ 499.566,00	$ 0,00	11,65	$ 5.819.944,00		$ 0,00	11,65	$ 5.819.944,00
N.P. 8	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13,8 MPa (2000 PSI)	M3	0,00	$ 894.215,00	$ 0,00	10,98	$ 9.818.481,00		$ 0,00	10,98	$ 9.818.481,00
N.P. 9	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	0,00	$ 10.954,00	$ 0,00	8.150,58	$ 89.281.453,00		$ 0,00	8.150,58	$ 89.281.453,00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONTRATO N°			0775 DE 2022			PROYECTO N°			2021005500215		
N.P. 10	BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS CONCRETO 20,7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,00	$ 1.484.802,00	$ 0,00	80,52	$ 119.556.257,00		$ 0,00	80,52	$ 119.556.257,00
N.P 11	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,00	$ 101.703,00	$ 0,00	672,36	$ 68.381.029,00		$ 0,00	672,36	$ 68.381.029,00
	SUBTOTAL ÍTEMS NO PREVISTOS				**$ 0,00**		**$ 1.436.560.188,00**		**$ 0,00**		**$ 1.436.560.188,00**
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 22.625.447.155,73**		**$ 1.641.870.244,27**		**$ 0,00**		**$ 24.267.317.400,00**
	ADMINISTRACIÓN (27%)				**$ 6.108.870.732,05**		**$ 443.304.965,95**				**$ 6.552.175.698,00**
	IMPREVISTOS (0%)										
	UTILIDAD (4%)				**$ 905.017.886,22**		**$ 65.674.809,78**				**$ 970.692.696,00**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				**$ 7.013.888.618,27**		**$ 508.979.775,73**		**$ 0,00**		**$ 7.522.868.394,00**
	PLANES DE IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL Y DE TRANSITO QUE NO CONSTITUYEN OBRA										
12	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL O PAGA (INCLUYE IVA 19%)	UND	1,00	$ 317.314.146,00	$ 317.314.146,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 317.314.146,00
13	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (INCLUYE IVA 19%)	UND	1,00	$ 200.968.969,00	$ 200.968.969,00		$ 0,00		$ 0,00	1,00	$ 200.968.969,00
	SUBTOTAL				**$ 518.283.115,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 518.283.115,00**
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 30.157.618.889,00**		**$ 2.150.850.020,00**		**$ 0,00**		**$ 32.308.468.909,00**

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN	**$30.157.618.889,00**
MODIFICACIONES (+)	**$2.150.850.020,00**
MODIFICACIONES (-)	**$0,000**
VALOR ADICIONAL	**$2.150.850.020,00**
VALOR TOTAL	**$32.308.468.909,00**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA : QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR LA ADICIONAL No 1 , LA INTERVENTORÍA CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE ADICIONAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, el día: **jueves, 9 de abril de 2026**

Firma:
Nombre: DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA OBRA

Firma:
Nombre: DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
N° Matrícula Profesional: 25202-095108

Firma:
Nombre: BORIS JOSE GAITAN CUERVO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: MARTHA ISABEL ALVARADO JIMENEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
N° Matrícula Profesional: 25202-54802

Nota: HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS : OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE INTERVENTORÍA, PLANOS, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, FLUJO DE CAJA, REPROGRAMACIÓN.

Nota: EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE PROYECCIÓN DE MODIFICACIÓN SERA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE MODIFICACIÓN.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co